

**CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA,
LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL**

**Viceconsejería de Transición Ecológica
Lucha contra el Cambio Climático y Transición Ecológica**

ANUNCIO

1.767

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA DE LA MODIFICACIÓN MENOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE ARRECIFE PARA CAMBIO DE CATEGORÍA DEL SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL JABLE 1, A SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO, EN ARGANA- EL INVERNADERO, POLÍGONO 2, PARCELA 495. (EXPEDIENTE 2/2023-0124132215). ARRECIFE. LANZAROTE.

Por Resolución de esta Viceconsejería número 201/2023, de 17 de mayo, se inicia el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor del Plan General de Ordenación para cambio de categoría del Suelo Rústico de Protección Natural Jable 1 a Suelo Rústico de Protección de Infraestructura y Equipamiento, en Argana-El Invernadero Polígono 2 Parcela 495, T.M. Arrecife.

En el epígrafe 4 de la Memoria del Borrador de esta Modificación de Planeamiento se expresan los objetivos de esta Modificación: "... La modificación propuesta categorizará este suelo rústico como de protección de infraestructuras. Se propone esta Modificación con la finalidad de buscar una viabilidad de desarrollo de este suelo y que permita a la ciudad de Arrecife contar con suelos donde ubicar instalaciones que, por sus características no deben instalarse en suelo urbano o urbanizable y, mucho menos, en suelos con valores ambientales...".

Asimismo, de conformidad con el artículo 30.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.

A los efectos se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-121-2013/>

y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos, número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, C.P. 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes. Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de mayo de dos mil veintitrés.

EL VICECONSEJERO, Miguel Ángel Pérez Hernández.

120.661

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.768

Anuncio de 18 de mayo de 2023, relativo al inicio del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del programa "PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO (PAMU) EN RELACIÓN CON

LA OBTENCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS EN EL CASCO URBANO DE LA OLIVA”, en el término municipal de La Oliva, Fuerteventura. Expediente 2023/9228.

En fecha 16 de mayo de 2023, se acuerda por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura admitir a trámite solicitud de inicio al procedimiento de evaluación ambiental de la PROGRAMA DE ACTUACIÓN SOBRE EL MEDIO URBANO (PAMU) EN RELACIÓN CON LA OBTENCIÓN Y REGULARIZACIÓN DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS EN EL CASCO URBANO DE LA OLIVA, promovido por el Ayuntamiento de La Oliva.

Por lo que, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el informe ambiental estratégico y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en concordancia con el artículo 115 del Reglamento de Planeamiento de Canarias, aprobado por el Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, y restante normativa afín, se pone a disposición de las personas interesadas el Documento Ambiental Estratégico, el Borrador del Programa y la Planimetría, a fin de que en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES, de acuerdo a la fecha de publicación de este anuncio, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del procedimiento de evaluación ambiental que se desarrolla.

A iguales efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el tablón de anuncios del Órgano Ambiental, al que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/Tablon.do?action=inicioTablon> así como a través de la web general mediante la ruta que a continuación se indica:

<http://www.cabildofuer.es/cabildo/otros-servicios/organo-de-evaluacion-ambiental/informe-ambiental-estrategico/>

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE FUERTEVENTURA, Cristina Arribas Castañeyra.

120.887

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

**Consejería de Política Territorial
y Paisaje**

**Servicio Oficina de Apoyo
al Órgano Ambiental**

ANUNCIO

1.769

ACUERDO DEL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA DE 11 DE ABRIL POR EL QUE SE EMITE INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA “ORDENANZA PROVISIONAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TELDE EN EL SUELO URBANO DE LA ESTRELLA. PARCELA DE CESIÓN DEL HOSPITAL ICOT LA ESTRELLA”. EXPEDIENTE: 22964/22